

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 5 de junio de 2023 informando que la doctora Beatriz Elena Sánchez Londoño aceptó el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada mediante auto del 8 de noviembre de 2022, sin embargo fue relevada mediante auto del 7 de diciembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Resuelve Solicitud
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Andrea Patiño Pineda CC 41.954.213
Demandada:	Hugo Hernán López Gómez CC 13.010.154
Radicado:	630014003007-2022-00407-00

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede no es posible dar trámite a la aceptación de la curaduría presentada por la doctora Beatriz Elena Sánchez Londoño.

NOTIFIQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 06 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22789dbc1acda03eac5a8a9151fc2a3240e1e624bdb7504cf3e6ba5c7de3341**

Documento generado en 30/05/2023 03:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>